

**7**

## Plan Especial de Protección del Real Jardín Botánico de Madrid

Con fecha 16 de julio de 2009 el Real Jardín Botánico (RJB), perteneciente a Patrimonio del Estado (CSIC), presentó para su tramitación un Plan Especial de Protección, Usos y Gestión del Real Jardín Botánico de Madrid, de acuerdo con el artículo 4.10.6 de las Normas Urbanísticas del PGOUM 97 así como con el artículo 50 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.

### **7.1. Objetivos**

Este Plan, persigue objetivos de carácter científico, educativo y divulgativo, para la conservación y puesta en valor del Jardín mediante la revisión y ajuste de los distintos elementos catalogados, la mejora de la accesibilidad, la ampliación y actualización de las edificaciones, dentro de la edificabilidad permitida por el Plan General vigente, y la conservación de la biodiversidad mediante la adecuación de espacios para nuevas exhibiciones.

Todas las actuaciones propuestas se concretan en las siguientes líneas estratégicas:

- Renovar y actualizar con nuevas propuestas de catalogación determinados elementos vegetales, elementos arquitectónicos y escultóricos del Jardín.

- Poner en uso zonas del Jardín, actualmente marginadas y en parte deterioradas, situadas fuera de la traza histórica con máximo respeto a la misma.
- Incrementar la superficie expositiva así como el número y la calidad de las especies botánicas cultivadas para cumplir las funciones de un jardín botánico.
- Modernizar el Real Jardín Botánico (RJB-CSIC) como institución científica adaptada al S. XXI, adecuando las plantaciones a las nuevas necesidades científicas (cultivo de plantas en el marco de los proyectos de investigación), de conservación (flora amenazada y en peligro de extinción enmarcada en el Convenio de Biodiversidad) y de divulgación (Convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid para las visitas escolares y las Universidades Autónoma, Politécnica y Complutense) mediante la creación de edificaciones específicas destinadas a tales fines.
- Adecuar las instalaciones científicas a la misión del RJB de consolidarse como el primer centro de biodiversidad vegetal de la Península Ibérica. Para ello se propone la mejora y ampliación del Edificio de Investigación con nuevos laboratorios, nueva y moderna sala de estudio, ampliación del herbario, del archivo histórico, de la biblioteca, etc.



Ámbito del Plan Especial.

## 7.2. Ámbito

El ámbito del Plan Especial incorpora el conjunto de las instalaciones del Real Jardín Botánico, que el Plan General 1997 vigente recoge en dos parcelas: la que comprende el Jardín Botánico propiamente dicho y el ámbito del más reciente Edificio de Investigación, constituyendo un recinto de más de ocho hectáreas.

## 7.3. Régimen urbanístico

El Real Jardín Botánico cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural y se encuentra incluido dentro del Conjunto Histórico de la Villa de Madrid, en Zona de Protección Arqueológica.

La parcela correspondiente al Jardín Botánico figura calificada como Dotación Pública, Zona Verde Singular, del sistema general de dotaciones.

El conjunto del jardín se encuentra catalogado como Parque Histórico en el Catálogo de Parques y Jardines de Interés, contando con arbolado catalogado como Singular y múltiples elementos urbanos singulares diseminados por el jardín.

El edificio del Pabellón de Villanueva es el único que figura en el Plano de Catálogo de Elementos Protegidos como Nivel 1 grado Singular regulado por la Norma Zonal 1 grado 5º.

El plano de Análisis de la Edificación muestra tramadas como áreas y elementos de restauración obligatoria, tres edificaciones destinadas a viveros y exhibición en las proximidades de la calle Espalter, así como la valla que limita el Jardín Histórico, estando sin protección la que cierra la parcela del Edificio de Investigación.

La parcela que corresponde al Edificio de Investigación figura calificada como Dotación Pública, Zona Verde Singular, regulada por la Norma Zonal 1 grado 5º, recogida sin catalogar y también localizada dentro del Conjunto Histórico de la Villa de Madrid, en Zona de Protección Arqueológica.

## 7.4. Propuesta

El Plan Especial de Protección, Usos y Gestión del Real Jardín Botánico de Madrid propone:

- En el Catalogo de Edificación:

- Un ajuste de los errores detectados en el catálogo de protección para, sin modificar la catalogación ac-

tual de la parcela que figura con nivel 1 grado Singular, ya que el pabellón de Villanueva mantiene su protección, considerar como sin catalogar la caseta y el Invernadero de Producción situados en la zona denominada “ El Jardinillo” -por entender que carecen de cualquier tipo de valor, según se comprueba en la documentación que figura en el expediente-. Estas instalaciones no figuran catalogadas en el Plano CA, Catálogo de edificios, pero en el Plano de Análisis de la Edificación se recogen tramas como elementos arquitectónicos de restauración obligatoria. Esta propuesta fue objeto de un expediente de consulta previa que contó con dictamen favorable de la CPPHAN.

- La catalogación del Invernadero de Exhibición, llamado de “Graells”, construido en 1857, como Nivel 2 grado Estructural.

- En el Catalogo de Elementos Singulares:

- La catalogación como Elementos Singulares de Nivel 1 de protección, el depósito de agua superior (estanque alto) y los restos de la antigua noria, así como el emparrado del paseo de Clemente del S. XVIII.

- En el Catalogo de Arbolado Singular:

- La catalogación como Arbolado Singular, de 29 ejemplares de árboles localizados en los planos y las fichas que figuran en la documentación del Plan Especial.

- Ampliaciones:

Ampliación de la edificación existente en 1.071,85 m<sup>2</sup> repartida entre las siguientes actuaciones:

- Reordenación de los invernaderos existentes en “El Jardinillo” y creación en esta zona de un nuevo cuerpo de edificación de una planta sobre rasante para aula de interpretación, tienda, cafetería y servicios, así como un nuevo invernadero.

- Ampliación del Edificio de Investigación, que se encuentra en una parcela independiente no catalogada, dentro de las obras permitidas por el planeamiento.

- Creación de un invernadero para el cultivo de orquídeas (Orquidarium) en la zona no perteneciente al Jardín Botánico original.

- Otras actuaciones:

- Creación de un jardín de invierno en la zona no perteneciente al Jardín original.

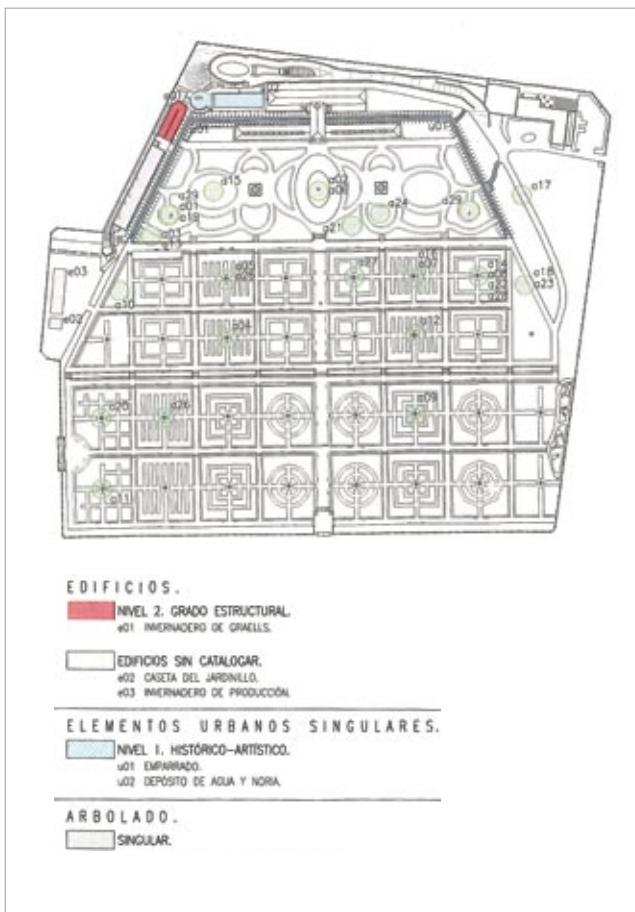
- Aplicación del “Plan de Gestión de arbolado del Jardín Botánico”.

- Adecuación a la normativa de accesibilidad mediante el tratamiento en rampa de 7 tramos de escaleras secundarias situadas en los paseos del Jardín.

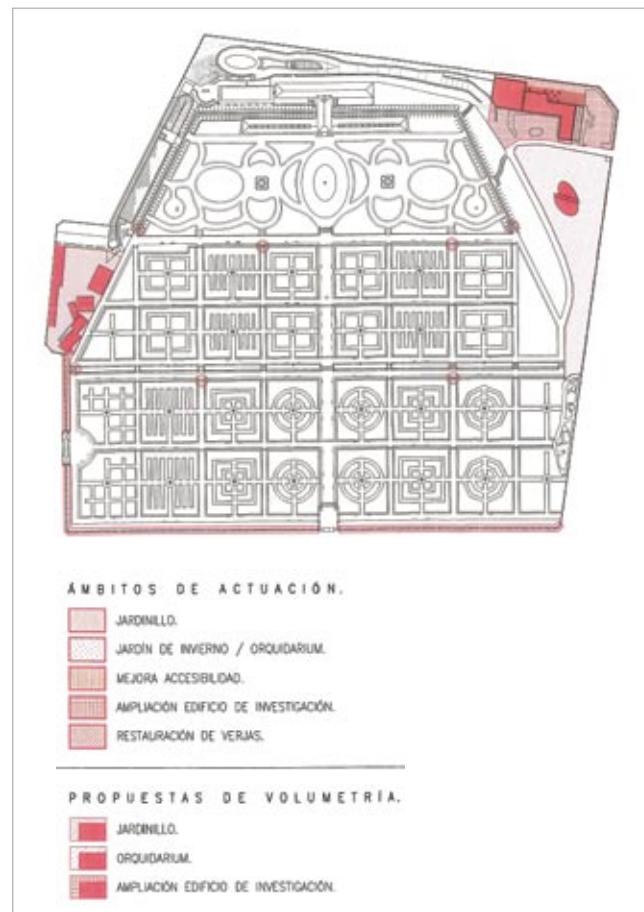
- Recuperación del bancal de piedra original de la valla del XVIII recayente al Paseo del Prado.

## 7.5. Proceso de tramitación

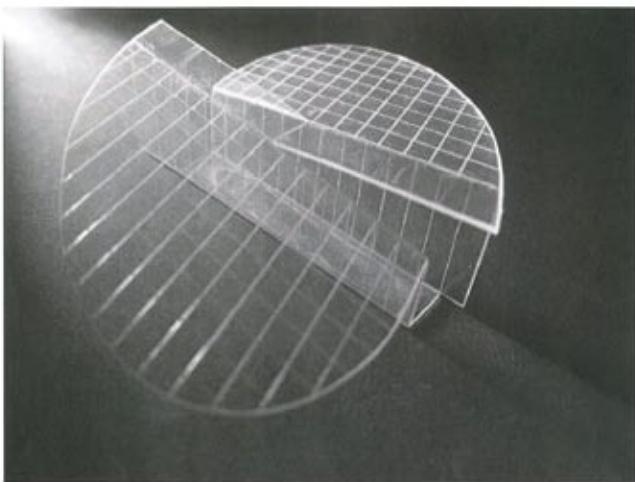
Esta propuesta cuenta con aprobación inicial de 25 de noviembre de 2009.



Propuesta de Nuevas Catalogaciones.



Propuesta de Intervención.



Invernadero para cultivo de orquídeas (Orquidarium). Volumetría propuesta.

